



Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

ADJUDICACION - MCN 14/24 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA H. CAMARA DE SENADORES

1 mensaje

recibido: Arnulfo Amarilla

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: info@antares.com.py

15 de octubre de 2024, 2:52 p.m.

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA H. CAMARA DE SENADORES, se remite adjunto la siguiente documentación:


- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 14/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores
Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané
Tel: 414 - 5851

 NOTIFICACION - MCN 14_24.pdf
6283K



Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 15 de octubre de 2024

Señor

GRUPO ANTARES S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 14/2024 “SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”**

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 94 del Decreto 9823/23, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**

FAVOR VERIFICAR QUE LOS DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ESTEN ACTUALIZADOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA DNCP.



ECON. JULIO MEDINA

Director

Unidad Operativa de Contratación.

Mail. info@antares.com.py

UOC/vp